

**A DON MANUEL DE FLORES, QUE SE DIFIERA
LA EJECUCIÓN DE MORELOS Y MORALES
POR CUATRO DÍAS**

MÉXICO, NOVIEMBRE 23 DE 1815⁴⁵

Estoy conforme en que mediante a las graves causas que vuestra señoría me expone en su oficio de hoy y para los fines que expresa se difiera la ejecución de la sentencia que deben sufrir los reos Morelos y Morales por los cuatro días contados desde hoy que considera vuestra señoría necesarios; y lo aviso con esta fecha a los señores que forman a la jurisdicción unida.

Noviembre 23 de 1815.

Señor don Manuel de Flores

⁴⁵ Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-13; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 39, p. 237.